



ALCALDIA DE PEREIRA

ADICION PRESUPUESTAL

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **4084-2016**

Fecha: 29/01/2016-16:40:14

Recibido por: JOSE OIVER BUITRAGO

Destino: Secretaría de Educación

Pereira, 14 de enero de 2016

Doctor (a)
Secretario (a) de Educación Municipal
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Director (a) Administrativo (a) de
Prestación del Servicio Educativo y
Administración de Plazas Docentes
PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ
Pereira.

Asunto: Solicitud Aprobación para adición Presupuestal en la Institución Educativa Ciudad Boquía.

Cordial Saludo,

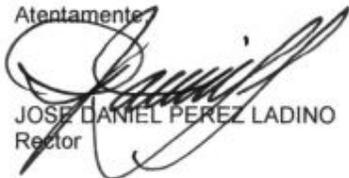
Conforme a la referencia, y dando cumplimiento al artículo 12 del Decreto 4791/08, me permito solicitar aprobación para realizar Adición Presupuestal por valor de: SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$67.850.748.00), los cuales fueron generados por concepto de: MAYOR VALOR RECURSOS DEL BALANCE DIC/15.

Conforme al Artículo 11 del Decreto 4791/08 y Artículo 9 del Decreto 4807/11; los recursos adicionados serán destinados para:

EQUIPO DE COMPUTACION	\$12.600.000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$10.000.000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$24.000.000.00
MANTENIMIENTO	\$20.000.000.00
SERVICIOS PUBLICOS	\$1.250.748.00
TOTAL	\$67.850.748.00

Agradezco su oportuna y ágil aprobación.

Atentamente



JOSE DANIEL PEREZ LADINO
Rector



MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA
Aprobada por Resolución Departamental NIT: 816001632-1
N° 200 de Marzo 24 de 2000

ACUERDO NO. 01

MODIFICACION AL PRESUPUESTO VIGENCIA 2016
TIPO: ADICION

Pereira, Enero 14 de 2016

Por medio del cual se modifica el presupuesto de la actual vigencia.

El Rector de la Institución Educativa en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la Ley 715 de 2001, Decreto Reglamentario 4791 de 2008, procedimiento y reglamento interno para la administración del Fondo de Servicios Educativos,

CONSIDERANDO

1. Que el procedimiento y reglamento interno aprobado mediante acuerdo del Consejo Directivo, se otorga facultades al ordenador del gasto para las modificaciones al presupuesto vigencia 2016.
2. Que dicho importe no constituye un nuevo recurso para la Institución, este corresponde a Recurso del Balance a 31 de Diciembre de 2015.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Realizar la siguiente adición dentro del presupuesto de Egresos por valor de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/cte. (\$67.850.748.00)**, distribuidos así:

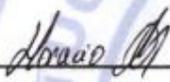
EQUIPO DE COMPUTACION	\$12.600.000.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$10.000.000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$24.000.000.00
MANTENIMIENTO	\$20.000.000.00
SERVICIOS PUBLICOS	\$1.250.748.00
TOTAL	\$67.850.748.00



MUNICIPIO DE PEREIRA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD BOQUIA
*Aprobada por Resolución Departamental NIT: 816001632-1
N° 200 de Marzo 24 de 2000*

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación por parte del Consejo Directivo Institucional.


JOSE DANIEL PEREZ LADINO
Rector


Representante Docentes


Representante Docentes

Representante Alumnos


Consejo de Padres

Representante Ex -alumnos


Rep. Sector Empresarial



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	29 de enero de 2016	Número de radicado:	4084
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	JOSE DANIEL PEREZ LADINO.		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	2
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

